



EXTRACTO

Por Resolución O-Nº **0170** de **09 MAY 2018** se ordenó la publicación del siguiente extracto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º inciso tercero y para los efectos señalados en el artículo 10, ambos de la Ley Nº 18.603.

En Santiago de Chile, a 27 de abril de 2018, ante don Orlando Esteban Cerda Silva, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaria de Pudahuel-Santiago, se ha otorgado escritura pública de fusión de los partidos "PODER CIUDADANO" y "PODER CIUDADANO DEL NORTE" en una nueva entidad denominada "PODER CIUDADANO", el lema del partido será "Es tiempo de Gente Común". El símbolo del partido corresponde a la figura de una mano izquierda empuñada con los dedos índice y anular abiertos en forma de V, color morado y verde, tal como se especifica en el facsímil que se acompaña en esta acompaña en, al lado la palabra "Poder" en letra Solomon Sans Black arriba y del doble tamaño de la palabra "Ciudadano" también en letra Solomon Sans Black, color morado y fondo blanco.

La Directiva Central provisional estará formada por las siguientes personas: PRESIDENTE: KARINA LORETTA OLIVA PÉREZ; SECRETARIO GENERAL: ANDRÉS LEÓN HIDALGO LEIVA; TESORERO: CAMILA ANDREA RIOS PUEBLA.

El Tribunal Supremo provisional estará integrado por: PRESIDENTE: CARLOS ALBERTO PIZARRO CABRERA; VICEPRESIDENTE: EDUARDO ROBERTO JUSTO CRUCES; SECRETARIO: MARIA LORETO DE LAS MERCEDES RODRÍGUEZ GUZMÁN; DIRECTOR: SARA VALESKA SANCHEZ GARRIDO; DIRECTOR: MANUEL ALEJANDRO SALDIVIA ILLANES.

En caso de ser necesario subrogación o reemplazo por las vacantes que se produjeren por fallecimiento, renuncia, o imposibilidad definitiva o transitoria de algún miembro de la Directiva Nacional o del Tribunal Supremo provisionales, serán llenadas por el respectivo organismo, eligiendo al reemplazante de entre la nómina de los afiliados de los partidos fusionados, en sesión especialmente citada al efecto.

Todos individualizados en la escritura de fusión y con domicilio en calle Catedral número tres mil treinta y tres, departamento mil siete- B, comuna de Santiago.

Declaración de Principios. **UNO.** El Partido Poder Ciudadano, es una organización política de ciudadanas y ciudadanos de distintas regiones de Chile, comprometidos con el fortalecimiento de la democracia y el respeto, garantía y promoción de los




derechos humanos asegurados en la Constitución, en los tratados internacionales ratificados por Chile y en las leyes, que actúan desde los valores de la libertad y la igualdad, y por construir una institucionalidad que establezca una distribución territorial equilibrada del poder político, poniendo fin al centralismo asfixiante que desde la década del treinta del siglo diecinueve mantiene a las regiones postergadas. El Partido propicia un modelo de desarrollo socialmente sustentable y particularmente ambientalmente sustentable, buscando legar un país con un medioambiente limpio y preservado de toda degradación a las generaciones futuras. El Partido propugna una democracia sana, con transparencia, republicana y ampliamente participativa.

POR ORDEN DEL DIRECTOR




ROBERTO SALIM-HANNA SEPÚLVEDA
SUBDIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS


GMA/FP/Imdo.-